



VIII legislatura

Año 2011

**Parlamento
de Canarias**

Número 88

2 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PL-0001 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012.

Página 1

PROYECTO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PL-0001 *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012.*

(Publicación: BOPC núm. 87, de 2/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012.

Acuerdo:

2.- Previa audiencia de la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2011, se acuerda aprobar el calendario al que habrá de acomodarse la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, que queda fijado en los términos siguientes, sin perjuicio de la posibilidad de introducir, en próximas reuniones, las modificaciones que se estimen pertinentes:

1. Celebración de comparecencias del Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda para informar sobre las previsiones del proyecto de ley en relación a sus respectivos departamentos y en relación a las materias que se indican:

- Día 22 de noviembre

Hora: 10:30 Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (Turismo).

Hora: 16:00 Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

- Día 23 de noviembre

Hora: 10:30 Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Hora: 16:00 Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

- Día 24 de noviembre

Hora: 10:30 Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Hora: 16:00 Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

- Día 25 de noviembre

Hora: 10:00 Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Hora: 12:00 Sra. consejera de Sanidad

2. Plazo de presentación de enmiendas a la totalidad hasta el **28 de noviembre, a las 10:00 horas.**

3. Calificación de las enmiendas a la totalidad por la Mesa de la Cámara: **28 de noviembre, a las 12:00 horas.**

4. Debate de primera lectura: **29 y 30 de noviembre.**

5. Plazo de presentación de enmiendas al articulado hasta el **12 de diciembre, a las 10:00 horas.**

6. Calificación de las enmiendas al articulado por la Mesa de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda: **12 de diciembre, a las 12:00 horas.**

7. Informe de la ponencia hasta el día **15 de diciembre.**

8. Dictamen de la comisión hasta el **19 de diciembre.**

9. Debate final: **27 de diciembre.**

Conforme al procedimiento establecido en ocasiones precedentes y en virtud de lo dispuesto en los artículos 80, 104, 143 y 144 del Reglamento, la Mesa de la Cámara ha adoptado igualmente las siguientes resoluciones:

- Exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

- Reducir los plazos en los términos fijados en el calendario de tramitación.

- Requerir, como condición de admisión a trámite, que las enmiendas al articulado que se presenten respeten las cuantías globales de los estados de gastos e ingresos fijados en el debate de primera lectura e indiquen, necesariamente, no sólo el crédito a que afectan dentro de cada sección, sino el programa o programas en los que vienen a incidir, así como todos los datos que sean imprescindibles para identificar plenamente las partidas afectadas por las enmiendas.

- Establecer que, en los dos últimos días de los plazos señalados para la presentación de enmiendas, ésta sólo podrá tener lugar ante el Registro de la Cámara.

- Poner en conocimiento de los Sres. diputados y de los grupos parlamentarios que en la Secretaría General de la Cámara se encuentra a su disposición la documentación remitida por el Gobierno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias